

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.607

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briñas, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Briñas, a 3 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela sita en Avenida de la Estación, nº 48 III.C.608

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1988, acordó aprobar inicialmente el "Estudio de Detalle de la parcela sita en Avenida de la Estación, nº 48", de Calahorra, de iniciativa particular, promovido por la Sociedad Agraria de Transformación nº 1.347, Granja San Antón, con domicilio social en San Pedro Manrique (Soria).

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Calahorra, 2 de mayo de 1988.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento III.C.609

Por el presente anuncio se hace saber que en este Ayuntamiento (Unidad de Arquitectura) existe un expte. de requerimiento al propietario o herederos del piso 5º Izda. del inmueble nº 4 de la calle Herreras, para que de forma inmediata cierren debidamente el citado piso, lo que se publica de conformidad con lo preceptuado en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que las personas o entidades interesadas, comparezcan en el plazo de diez días hábiles, y aleguen cuanto en derecho estimen pertinentes.

Logroño, 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Información pública del proyecto de urbanización del espacio comprendido entre Clínica Velázquez y Campo Municipal Las Gaunas III.C.610

La Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1987, aprobó el Proyecto de Urbanización del espacio comprendido entre Clínica Velázquez y Campo Municipal Las Gaunas, por un importe de 6.692.574 Pts.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del expediente nº 2/88 de Modificación de Créditos III.C.601

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988,

acordó prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos nº 2/1988, por importe de 21.762.149 pesetas.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo, conforme determinan los artículos 450.3 en relación con el 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Logroño, 29 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.602

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.450.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	3.508.000
4	Transferencias corrientes	2.432.166
5	Ingresos patrimoniales	110.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.800.000
	Total ingresos	11.150.166

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.539.154
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.448.012
3	Intereses	195.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.568.000
9	Variación de pasivos financieros	400.000
	Total gastos	11.150.166

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Medrano, a 2 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.603

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.000.000
2	Impuestos indirectos	350.000
3	Tasas y otros ingresos	18.790.000
4	Transferencias corrientes	1.500.000
5	Ingresos patrimoniales	43.779.000
	Total ingresos	65.419.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.562.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.745.000
4	Transferencias corrientes	112.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	58.000.000
	Total gastos	65.419.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3,